



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/UTF/OC/PPL/2022.

**ASOCIACIÓN CIVIL:** BIODIVERSIDAD  
QUERÉTARO, A.C.

**ASUNTO:** RECIBE INFORME, ANÁLISIS,  
REQUIERE Y ORDENA NOTIFICAR.

### NOTIFICACIÓN

En Querétaro, Querétaro, a trece de diciembre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

**Lic. Carlos Abraham Rojas Granados**

Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

**ASOCIACIÓN CIVIL:** BIODIVERSIDAD  
QUERÉTARO, A.C.

**ASUNTO:** RECIBE INFORME, ANÁLISIS,  
REQUIERE Y ORDENA NOTIFICAR.

Santiago de Querétaro, Querétaro, trece de diciembre de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

**Visto** el oficio OP/123/2024 emitido por la persona Titular de la Coordinación Jurídica y de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, emitido en respuesta al oficio UTF/381/2024, con fundamento en los artículos 45, 56, 179, 180, 181, 182 fracción I, con relación al artículo 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 90 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro y 184, fracción I del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>; el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización<sup>4</sup> del Instituto,

**Acuerda:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Análisis.** Del oficio de cuenta OP/123/2024 se advierte que, en el periodo comprendido del veinticinco de octubre al nueve de diciembre, la asociación civil "Biodiversidad Querétaro" A.C. fue omisa en presentar la documentación correspondiente vinculada con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización con motivo de su disolución, en términos de lo acordado mediante proveído del veinticuatro de octubre en el presente expediente.

Al respecto, se advierte que obra en autos el cumplimiento del requisito consistente en la presentación de la constancia de suspensión de actividades de la asociación "Biodiversidad Querétaro" A.C., emitida por el Servicio de Administración Tributaria<sup>5</sup>.

**TERCERO. Requerimiento.** Conforme a lo expuesto, **SE REQUIERE** a la asociación civil "Biodiversidad Querétaro" A.C. para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS** hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, presente el documento que acredite el requisito previsto en el artículo 184, fracción I del Reglamento de Fiscalización consistente en la presentación del acta de

<sup>1</sup> En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden a dos mil veinticuatro.

<sup>2</sup> En lo sucesivo Instituto.

<sup>3</sup> En lo sucesivo Reglamento de Fiscalización.

<sup>4</sup> En lo sucesivo Unidad.

<sup>5</sup> Visible en la fija 1072 del expediente en que se actúa.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

asamblea en la que se acuerde su disolución, así como la acreditación sobre la cancelación de la cuenta bancaria aperturada por la asociación civil, en términos del artículo 185, fracciones I y II del Reglamento de Fiscalización.

Lo anterior, de conformidad con las normas previstas en sus estatutos, así como en los artículos 89, párrafo tercero, inciso c), de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el Estado de Querétaro y 185, fracción III del Reglamento de Fiscalización.

**CUARTO. Notificación.** Se ordena notificar de manera personal, copia de esta determinación al representante legal de la asociación "Biodiversidad Querétaro" A.C., en el domicilio señalado para tal efecto.

**Notifíquese personalmente y por estrados; lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

**Lic. Carlos Abraham Rojas Granados**

Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

